

Radicado: 2019-00297.
Referencia: Liquidación de Costas.
Cesación Efectos Civiles- Contencioso.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, A CONTINUACIÓN PRESENTA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Gastos Notificación	\$	28.400.
Agencias en Derecho	\$	908.526.
Total.....	\$	936.926.

SON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$936.926) EL VALOR DE COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO.
SECRETARIA.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En traslado por el término de tres (3) días la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

No se procede por el despacho a imponer la multa al demandado, dada su inasistencia sin justa causa a la audiencia señalada, habida cuenta de que el mismo no estuvo asistido por apoderado judicial que lo representará dentro del trámite de este proceso, ni presentó oposición alguna a las pretensiones de la demanda; no resultando adecuado la imposición de sanción de índole económico; como que la sanción procesal ya fue impuesta en la sentencia, al valorar su conducta en la forma que establece la ley, en indicios y presunciones en su contra.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c929172f0432e768e837283cc8f3a0e5abc4a4daf870f174b3e43f5902f6021e

Documento generado en 04/08/2021 09:39:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**